

# Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo

## CURSO 2020 -2021.

### Préstamo de Instrumentos

INSTRUMENTO PRESTADO:
PROFESOR/A:
ALUMNO/A:
CANTIDAD ABONADA PARA MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTO:

Con fecha \_\_\_\_\_ se ha **CEDIDO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO**, hasta el día \_\_\_\_\_, un/a \_\_\_\_\_, marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ a D/Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, padre/madre del alumno/a \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, matriculado en la especialidad instrumental de \_\_\_\_\_, curso \_\_\_\_\_.

Dicho alumno, ha abonado la cantidad estipulada en concepto de conservación del instrumental prestado. Este abono, no incluye el cambio de cuerdas, lengüetas, cañas, etc., que corren a cuenta del alumno/a. La cantidad entregada NO será devuelta al finalizar el período de préstamo. Debido a la situación sanitaria de este curso, y ya que las familias no pueden acceder al centro (solo con cita previa), se facilita el número de cuenta del Conservatorio para realizar siempre que sea posible el ingreso en lugar del pago en efectivo. En ese caso, se enviará por email el justificante de pago a la dirección [cpmsabinanigo@educa.aragon.es](mailto:cpmsabinanigo@educa.aragon.es) con el asunto 'JUSTIFICANTE PRÉSTAMO (NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A)'.

IBAN: ES64 2085 5336 0903 3024 3833

Sin perjuicio de lo anterior, el alumno/a se compromete al mantenimiento, cuidado y conservación del instrumento cedido en calidad de Préstamo, y por lo tanto, se hace responsable de las posibles reparaciones que se originaran como consecuencia del mal uso del instrumento y se compromete a su devolución a este Conservatorio al finalizar el período de préstamo.

El Centro, se reserva el derecho de recuperar el instrumento antes de la fecha indicada, si las necesidades del mismo así lo requieren o si se observa un uso inadecuado del instrumento prestado o una sensible falta de rendimiento académico del alumno, comunicada por el profesor de la asignatura al secretario del centro. En caso de necesidad del instrumento por parte del centro o de que el alumno, de forma voluntaria, proceda a la devolución del instrumento prestado, se procederá al reintegro de la parte proporcional, por trimestres, del dinero entregado en concepto de mantenimiento. No así en los otros dos supuestos mencionados anteriormente, que no dan derecho a la devolución del dinero entregado.

En caso de que el alumno deje de asistir al centro, tiene la obligatoriedad de devolver al Conservatorio el instrumento prestado, en un plazo de tiempo no superior a una semana, corriendo por su cuenta los gastos que se originen por la recuperación del mismo, en el caso de que éste presentara desperfectos derivados de su mal uso. Si la devolución no se llevara a efecto en el plazo previsto, se procederá a dar parte a los servicios jurídicos de la Administración, para que estos tomaran las medidas oportunas.

**Los abajo firmantes certifican que el Instrumento entregado está en perfecto estado y acatan lo establecido en el presente documento.**

Sabiñánigo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Padre/Madre del alumno/a*

*El/La Profesor/a del Instrumento*

Fdo.....

Fdo.....

*Vº Bº la Secretaria*

*Fdo: Patricia López*